

23.0312.CA.SE.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E
INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y
AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR S.A.**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Abril 2023

23.0312.CA.SE.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETO DEL PLIEGO.....	4
3. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
4. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.....	5
5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	7
6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.....	9
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
8. ABONO DEL CONTRATO.....	11
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	11
10. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS	12
11. CONCLUSIÓN	12

23.0312.CA.SE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, BACTERIOSTÁTICOS Y AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR S.A.

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga.

Actualmente existen en los aseos femeninos de todas las instalaciones, contenedores higiénicos, con la finalidad de garantizar la eliminación los residuos femeninos de una manera discreta e higiénica, para asegurar un ambiente limpio y agradable que garantice el cumplimiento de la legislación vigente. Además en los aseos femeninos y masculinos existen dispensadores bacteriostáticos, con el fin de evitar la proliferación de bacterias y de otros gérmenes, y ambientadores para que exista un aroma agradable en los aseos de todas las instalaciones que gestiona CANTUR, S.A.

2. OBJETO DEL PLIEGO

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir y establecer las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el servicio DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIENICOS, BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR S.A. y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador, para que el servicio pueda ser aceptado por CANTUR, S.A

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio poniendo a disposición los medios, con instalación, mantenimiento y conservación en todos los aseos femeninos y masculinos, en número y cantidad suficiente de contenedores higiénicos, dispensadores bacteriostáticos y ambientadores.

El servicio objeto del presente contrato se realizará en las instalaciones que actualmente gestiona CANTUR, S.A, que se encuentran distribuidas como se detalla a continuación:

- a) PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO:

23.0312.CA.SE.

- Dispone de tres establecimientos de restauración con aseos públicos y de personal tanto de mujer como de hombre, Cafetería la Mina, Restaurante los Osos, y Self-Service La Cabaña.
 - Diferentes puntos con baños públicos: zona Gorilas, zona Granja, zona Mina.
 - Dos estaciones base de telecabina con aseos públicos tanto de mujer como de hombre.
 - Aseos y vestuarios de trabajadores del Parque.
- b) CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS
- Dispone de restaurante y cafetería, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- c) CAFETERÍA PEÑA CABARGA
- Dispone de aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- d) ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO dispone de:
- Un Edificio Multiusos, donde hay una cafetería con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
 - Cafetería el Chivo, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres
 - El Hotel La Corza Blanca, dispone de cafetería y restaurante, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
 - Edificio Multiusos con diferentes puntos de atención al cliente y aseos privados para el personal.
 - Botiquín.
- e) RESTAURANTE FONTIBRE,
- Dispone de cafetería y restaurante con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- f) CAMPO DE GOLF DE NESTARES
- Dispone de restaurante y cafetería con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- g) TELEFÉRICO DE FUENTE dispone de:
- Dos cafeterías, una en la Estación Inferior del Teleférico y otra en la Estación Superior con aseos públicos tanto de mujeres como hombres.
 - El Hotel-Refugio de Aliva, dispone cafetería y restaurante con aseos públicos tanto de mujeres como hombres.
 - Aseos públicos en la zona inferior del Teleférico.

4. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

23.0312.CA.SE.

Así se establece una división de **TRES (3) LOTES** en función de las zonas geográficas donde se sitúan las instalaciones de CANTUR, S.A. que disponen de aseos con la necesidad mencionada en este informe.

LOTE 1, ZONA BAHÍA DE SANTANDER

- a) PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.
- b) CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS.
- c) CAFETERÍA PEÑA CABARGA.

LOTE 2, ZONA CAMPOO

- a) ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.
- b) RESTAURANTE FONTIBRE.
- c) CAMPO DE GOLF DE NESTARES.

LOTE 3, ZONA LIÉBANA

- a) TELEFÉRICO DE FUENTE.

El objeto de este contrato está dividido en tres lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote o varios lotes que estimen oportunos.

Las cantidades máximas se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores en las instalaciones gestionadas por CANTUR, S.A. durante un año natural.

El numero inicial de unidades objeto del contrato para la duración del servicio es de 1.382 uds. contenedores higiénicos, 25 uds. contenedores de residuos clínicos, 2 ud. contenedor de residuos quirúrgicos, 995 uds. bacteriostáticos, 648 uds. de ambientadores ubicados en las distintas instalaciones de Cantur S.A. Dicha cantidad podrá ser modificada dependiendo de las altas y las bajas que afecten al servicio del objeto del contrato.

Las cifras indicadas de artículos para cada lote, y su traslado al presupuesto de licitación deben entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivos por parte de CANTUR, S.A. a lo largo de la duración máxima del contrato.

El contrato contempla las condiciones generales del servicio para la correcta ejecución del contrato. La ejecución del contrato de servicio se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

El licitador deberá ofertar la totalidad de los artículos de cada uno de los lotes a los que se presente, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación. CANTUR S.A.

23.0312.CA.SE.

Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que no pueden superar los valores máximos totales de cada lote ni los precios unitarios máximos por producto, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El servicio debe de incluir como mínimo:

1. Contenedores higiénicos:

El número de unidades de contenedores higiénicos deberán de ser suficiente para cubrir las necesidades.

2. Bacteriostáticos:

Los bacteriostáticos se instalarán en los aseos femeninos y masculinos, con el fin de asegurar la higiene de baños y sanitarios y crear un ambiente fresco que frene el desarrollo de bacterias y neutralice los malos olores.

El servicio debe de incluir:

- Alquiler e instalación de bacteriostáticos
- El importe del alquiler debe de incluir la instalación, el mantenimiento, transporte, así como la reposición de la carga bactericida y pilas.

3. Ambientadores:

Los ambientadores se instalarán con el fin de dotar a los aseos femeninos y masculinos con un sistema de eliminación de olores y asegurar un ambiente agradable.

El servicio debe de incluir:

- Alquiler e instalación de ambientadores.
- El importe del alquiler debe de incluir la instalación, el mantenimiento, transporte, así como la reposición de la carga y pilas.

La cantidad máxima de los productos se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores en las instalaciones gestionadas por CANTUR S.A. durante un año natural

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

➤ Contenedores higiénicos

23.0312.CA.SE.

Los contenedores higiénicos estarán fabricados en un material plástico anticorrosivo y anti-inflamable con tapadera de acero inoxidable u otro material similar en resistencia de modo que permita la estanqueidad y un cerramiento hermético del mismo. La tapadera debe de tener una compuerta basculante a modo que permita la introducción de materiales sin que deba verse lo que hay en el interior. Los contenedores a instalar tendrán que hallarse en un perfecto estado de conservación e higiene. **En ningún caso se utilizarán bolsas en el interior de los contenedores para la recogida de los residuos.**

Los contenedores no deberán de tener una capacidad inferior a 36 litros, y su interior deberá contener sustancias bactericidas y germicidas inocuos y biodegradables, con el fin de desinfectar todo el material que se encuentre en el interior hasta nuevo cambio. **Las dimensiones del contenedor serán 20cm x 30 cm fondo x 60 cm alto, debido a las dimensiones de los aseos de las instalaciones son reducidas.**

El licitador deberá de presentar ficha técnica de contenedor higiénico.

De igual forma el recipiente debe de llevar un producto bactericida y fungicida para que desinfecte, higienice y evite la presencia de malos olores en las proximidades del mismo. Los componentes del mismo deben de estar debidamente registrados en los registros de organismos competentes.

El adjudicatario pondrá a disposición de CANTUR S.A. los contenedores higiénicos, así como la totalidad de trabajos necesarios para efectuar las operaciones de cambios, higienización y eliminación de los desechos orgánicos e inorgánicos que se encuentren en su interior.

En cada cambio contratado, la empresa adjudicataria se ocupará de sustituir el contenedor usado por otro preparado para nuevo uso. Cualquier necesidad eventual de cambio de contenedores, será atendida por la empresa adjudicataria, sin coste económico alguno para CANTUR, S.A.

El cambio consistirá la cantidad de contenedores higienizados indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las instalaciones gestionadas por CANTUR S.A. objeto de este contrato y recoger el mismo número de unidades usadas para su limpieza y tratamiento extra centro.

La higienización del contenedor consistirá en los siguientes pasos:

- a- Vaciado
- b- Limpieza interior y exterior
- c- Impregnación interior con sustancia desinfectante y aromática
- **Bacteriostáticos y ambientadores automáticos**

Las características de los **bacteriostáticos** son:

- Tendrán una función bactericida y otra como ambientador, realizando desinfección, higienización y desodorizarían.
- Tendrán difusión programable.
- Será adaptable a todo tipo de urinarios e inodoros y con todo tipo de tabiques.

23.0312.CA.SE.

- Las cargas utilizadas para dar uso al bacteriostático deberán de estar registradas en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Las características de los ambientadores automáticos son:

- Deberán dispersar la fragancia a intervalos regulares y evitar que caigan gotas que manchen el lugar sobre el que se instalen.
- Utilizaran productos de origen natural elaborado a partir de aceites esenciales.
- Deberá de ser programable la duración de las cargas, debido a la gran estacionalidad que existen en las instalaciones objeto del contrato.

Los artículos objeto de la solicitud de oferta, que se describen en este documento, podrán ofertarse con características similares, no estando la oferta sujeta a marca, en ningún caso.

5.2. Entrega de documentación por parte del licitador

Las empresas licitadoras deberán incluir en la oferta una memoria descriptiva de las características de la prestación del servicio, incluyendo:

- Cronograma actual de trabajo
- Procesos operativos y controles de calidad relacionados al proceso de instalación de los elementos indicados
- Ficha técnica y de seguridad del contenedor, bacteriostáticos y ambientador es aromáticos ofertados
- Características de los elementos solicitados
- Resumen del proceso de higienización; métodos de limpieza, reposición de piezas deterioradas, así como indicación del método de gestión de residuos que van a emplear.
- Los productos desinfectantes, bactericidas, y/o germicidas utilizados para el control de agentes patógenos.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

6.1. Desarrollo del servicio

La empresa adjudicataria será responsable de desarrollar las actividades necesarias para la adecuada ejecución de este contrato.

Los servicios deberán prestarse, siempre que sea posible, sin perturbar el normal funcionamiento de las Instalaciones, o el transito interior de los usuarios, adecuándose a los horarios y necesidades de las Instalaciones de Cantur S.A. debiéndose coordinar para ello con los Responsables del contrato en los ámbitos de su competencia.

Los cambios de los contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores se realizarán conforme a las frecuencias establecidas en el Informe de Necesidad, así como conforme a la apertura o cierre de las instalaciones según su temporada de actividad. Esta generalidad en los cambios podría verse alterada por la necesidad del servicio de las instalaciones, comunicándose al adjudicatario con

23.0312.CA.SE.

el tiempo necesario para su correcta ejecución, en el correo facilitado por la empresa adjudicataria a dichos efectos. Si la excepción se debiera al deterioro o como consecuencia de la mala calidad del contenedor, ambientador o bacteriostático el adjudicatario será el responsable de proceder a la sustitución de los mismos sin ningún coste para CANTUR, S.A., en el menor tiempo posible.

Además, será por cuenta del Adjudicatario, cualquier reparación, y sustitución de las pilas que sean necesarias, para garantizar ejecución del servicio.

Entre los servicios a prestar por la empresa adjudicataria se encuentra la preparación y entrega de informes de seguimiento en los que se incluirá, al menos, detalle de los cambios realizados hasta la fecha de solicitud con desglose por instalación de las incidencias producidas en tal ejecución del servicio.

6.2. Condiciones empresas licitadoras

La todas las empresas licitadoras deberán contar y mostrar el Número de Registro Sanitario (N.R.S.).

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia higiénico-sanitaria.

Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en el presente Pliego, mediante las inspecciones y análisis correspondientes a cargo del adjudicatario, CANTUR, S.A. podrá fijar los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del servicio.

6.3. Personal de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado que posea la experiencia y formación adecuada y precisa para la ejecución en tiempo y forma del objeto del contrato.

Los accesos a las instalaciones se realizarán cumpliendo los protocolos marcados por Cantur S.A. El personal de la empresa contratada accederá a las instalaciones de Cantur S.A. debidamente acreditados y siempre con distintivos que permitan su identificación.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la norma en vigor o que durante la vigencia del contrato se dicten en relación con la Prevención de riesgos laborales y salud laboral.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado y la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** que asciende a la cantidad a **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA IVA NO INCLUIDO, (43.941,60 €) IVA NO INCLUIDO.**, siendo el importe anual del contrato de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA EUROS (21.970,80.-€) IVA NO INCLUIDO.** Este importe contempla todas las actividades que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

23.0312.CA.SE.

El desglose del valor estimado de cada uno de los LOTES para UN AÑO es el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO ANUAL	VALOR ESTIMADO MAXIMO INCLUIDA LA PRORROGA
1	"ZONA BAHÍA"	11.700,70 €	23.401,40 €
2	"ZONA CAMPOO"	7.581,50 €	15.163,00 €
3	"ZONA LIEBANA"	2.040,60 €	4.081,20 €
		21.970,80 €	43.941,60 €

El desglose de cada uno de los lotes está detallado en el apartado 5" VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" del Informe de Necesidad.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

8. ABONO DEL CONTRATO

El abono del servicio se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, según los servicios efectivos realizados en dicho periodo, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

Cualquiera que sea el tipo de servicio, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 1 año, con UNA (1) PRORROGA (1 año) posible, por un PLAZO MÁXIMO TOTAL de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será OBLIGATORIA para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de DOS MESES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

Para el caso de la Estación de Esquí (Edificio Multiusos y Cafetería El Chivo) se comunicará el inicio y fin de ejecución ya que puede variar la apertura de la temporada en función de climatología existente en el momento

23.0312.CA.SE.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

10. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS

Se designan como responsable del Contrato para cada uno de los lotes, al Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A.

➤ Director de la Instalación

Como su propio nombre indica es la persona designada por CANTUR, S.A. de entre su personal para este cometido.

➤ Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

➤ Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A. asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y talleres del fabricante de la maquinaria y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

11. CONCLUSIÓN

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Alberto Terán García

Coordinador de Hostelería

En Santander, a 17 de Abril de 2023

Santiago Flor Sierra

Tecnico Operaciones de Hostelería

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIENICOS, BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A

1. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Aliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga.

Actualmente existen en los aseos femeninos de todas las instalaciones, contenedores higiénicos, con la finalidad de garantizar la eliminación los residuos femeninos de una manera discreta e higiénica, así como asegurar un ambiente limpio y agradable que garantice el cumplimiento de la legislación vigente. También incluye el alquiler y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores, en aseos femeninos y masculinos.

2. NECESIDAD

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación del servicio regular de MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION DE CONTENEDORES HIGIENICOS, BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

Las instalaciones que actualmente gestiona CANTUR, S.A son:

a) PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO:

- Dispone de tres establecimientos de restauración con aseos públicos y de personal tanto de mujer como de hombre, Cafetería la Mina, Restaurante los Osos, y Self-Service La Cabaña.
- Diferentes puntos con baños públicos: zona Gorilas, zona Granja, zona Mina.
- Dos estaciones base de telecabina con aseos públicos tanto de mujer como de hombre.
- Aseos y vestuarios de trabajadores del Parque.

23.0312.CA.SE

- b) CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS
 - Dispone de restaurante y cafetería, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- c) CAFETERÍA PEÑA CABARGA
 - Dispone de aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- d) ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO
 - La hostelería del Edificio Multiusos, dispone de cafetería con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
 - Cafetería el Chivo, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres
 - El Hotel La Corza Blanca, dispone de cafetería y restaurante, con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
 - Edificio Multiusos con diferentes puntos de atención al cliente y aseos privados para el personal.
 - Botiquín.
- e) RESTAURANTE FONTIBRE,
 - Dispone de cafetería y restaurante con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- f) CAMPO DE GOLF DE NESTARES
 - Dispone de restaurante y cafetería con aseos públicos tanto de mujeres como de hombres.
- g) TELEFÉRICO DE FUENTE
 - Dispone de dos cafeterías, una en la Estación Inferior del Teleférico y otra en la Estación Superior con aseos públicos tanto de mujeres como hombres.
 - El Hotel-Refugio de Aliva, dispone cafetería y restaurante con aseos públicos tanto de mujeres como hombres.
 - Aseos públicos en la zona inferior del Teleférico.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio poniendo a disposición los medios, con instalación, mantenimiento y conservación en todos los aseos femeninos y masculinos, en número y cantidad suficiente de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

Así se establece una división de **TRES (3) LOTES** en función de las zonas geográficas donde se sitúan las instalaciones de CANTUR, S.A. que disponen de aseos con la necesidad mencionada en este informe.

LOTE 1, ZONA BAHÍA DE SANTANDER

- a) PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.
- b) CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS.
- c) CAFETERÍA PEÑA CABARGA.

LOTE 2, ZONA CAMPOO

- a) ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.
- b) RESTAURANTE FONTIBRE.
- c) CAMPO DE GOLF DE NESTARES.

LOTE 3, ZONA LIÉBANA

- a) TELEFÉRICO DE FUENTE.

➤ **EL SERVICIO COMO MÍNIMO DEBE DE INCLUIR:**

- 1) CONTENEDORES HIGIÉNICOS,

El adjudicatario pondrá a disposición de CANTUR S.A. los contenedores higiénicos, así como la totalidad de trabajos necesarios para efectuar las operaciones de cambios, higienización y eliminación de los desechos orgánicos e inorgánicos que se encuentren en su interior.

- 2) BACTERIOESTÁTICOS

Los bacteriostáticos se instalarán en los aseos femeninos y masculinos, con el fin de asegurar la higiene de baños y sanitarios y crear un ambiente fresco que frene el desarrollo de bacterias y neutralice los malos olores.

El servicio debe de incluir:

- Alquiler e instalación de bacteriostáticos.
- El importe del alquiler debe de incluir la instalación, el mantenimiento, transporte, así como la reposición de la carga bactericida y pilas.

- 3) AMBIENTADORES

Los ambientadores se instalarán con el fin de dotar a los aseos femeninos y masculinos con un sistema de eliminación de olores y asegurar un ambiente agradable.

El servicio debe de incluir:

- Alquiler e instalación de bacteriostáticos.
- El importe del alquiler debe de incluir la instalación, el mantenimiento, transporte, así como la reposición de la carga bactericida y pilas

Desglose de la localización y frecuencias de los cambios de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores para el **LOTE 1 "ZONA BAHÍA"** en un año es la siguiente:

23.0312.CA.SE

Zona	CAMBIO DE CONTENEDOR CABARCENO	ENR	FEB	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAY 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
MINA	Aseo Personal Oficinas	1	1	1				1				1								1				1	6
MINA	Aseo Personal Taquillas	1	1	1		1		1				1				1				1				1	12
MINA	Vestuario Personal Zona Mina	1	1	1		1		1				1				1				1				1	12
MINA	Zona Mina	1	1	1		1		1		1		1				1				1				1	24
MINA	Caf La Mina	4	4	4		4		4		4		4				4				4				4	96
OSOS	Rte Los Osos	8	8	8		8		8		8		8				8				8				8	192
OSOS	Rte Los Osos aseos personal	2	2	2		2		2		2		2				2				2				2	24
Self	Self Service					3		3		3		3				3				3					51
Granja	Zona Granja	7	7	7		7		7		7		7				7				7				7	168
Gorilas	Zona Gorilas	5	5	5		5		5		5		5				5				5				5	120
Telf	Estación Telecabina Rinos	4	4	4		4		4		4		4				4				4				4	96
Telf	Estación Telecabina Elefantes	4	4	4		4		4		4		4				4				4				4	96
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA		38	37	38		36		41		36		41		36		40		36		41		36		38	897

ZONA	CAMBIO DE CONTENEDOR CABARCENO	ENR	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAYO 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
Residuos Clínicos 5 L Veterinarios	1	1				1				1									1				1	6
Residuos Clínicos 5 L Medico	1	1	1			1		1		1			1						1				1	12
Residuos Clínicos 60 L Veterinarios	1								1															2
Gestión documental residuos*																								
TOTAL, CAMBIOS POR MES/SEMANA	3	1	2	0	1	0	2	0	1	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0	1	0	2	1	20

• La gestión documental, será a demanda de Cantur, hasta un máximo de 20.-uds

23.0312.CA.SE

CAMBIO DE CONTENEDOR ABRA DEL PAS	ENR	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAY 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
Aseos	8	8				8				8								8				8	48
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	8	0	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8	0

CAMBIO DE CONTENEDOR PEÑA CABARGA	ENR	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAY 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
Aseos	2	2				2				2								2				2	12
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	2	0	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0

CABARCENO BACTEREOSTATICOS	ENR	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAY 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
Aseos	72	72				72				72								72				72	432
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	72	0	72	0	0	72	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	72	0

ABRA DEL PAS BACTEREOSTATICOS	ENR	MAR 1ºQ	MAR 2ºQ	ABRIL 1ºQ	ABRIL 2ºQ	MAY 1ºQ	MAYO 2ºQ	JUN 1ºQ	JUN 2ºQ	JUL 1ºSEM	JUL 2º SEM	JUL 3ºSEM	JUL 4º SEM	AGO 1º SEM	AGO 2º SEM	AGO 3º SEM	AGO 4º SEM	SEP 1º Q	SEP 2ºQ	OCT 1º Q	OCT 2ºQ	NOV	DIC
Aseos	16	16				16				16								16				16	96
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	16	0	16	0	0	16	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	16	0

23.0312.CA.SE

PEÑA CARRAGA BACTERIOESTÁTICOS	ENR	MAR		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q
Aseos	4	4				4									4				4		24
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	4	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	24

CABARCENO AMBIENTADORES	ENR	MAR		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q
Aseos	22	22				22									22				22		132
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	22	22	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	22	0	132

ABRA DEL PAS AMBIENTADORES	ENR	MAR		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q
Aseos	10	10				10									10				10		60
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	10	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	60

PEÑA CARRAGA AMBIENTADORES	ENR	MAR		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1ºQ	2ºQ	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º SEM	2º SEM	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q	1º Q	2º Q
Aseos	3	3				3									3				3		18
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	18

23.0312.CA.SE

Desglose de la localización y frecuencias de los cambios de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores para el LOTE 2 "ZONA CAMPOO" en un año es la siguiente:

CAMBIO DE CONTENEDOR ESTACION ESQUI- ALTO CAMPOO(*)	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MULTIUSOS	23	23	23	23	23						23	23	161
EL CHIVO	8	8	8	8	8						8	8	56
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	31	31	31	31	31	0	0	0	0	0	31	31	217

Residuos Clínicos 5 L Medico	1	1	1	1	1						1	1	7
Gestion documental retirada contenedor	1	1	1	1	1						1	1	7
TOTAL, CAMBIOS POR MES/SEMANA	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2	14

(*) Dada la estacionalidad de la temporada de esquí, el periodo a cubrir es el máximo según el histórico de apertura de la Estación, quedando condicionada su contratación a la apertura de la misma.

CAMBIO DE CONTENEDOR HOTEL LA CORZA	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48

CAMBIO DE CONTENEDOR CAMPO DE GOLF DE NESTARES	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	10		10		10		10	10	10		10		70
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	10		10		10		10	10	10		10		70

CAMBIO DE CONTENEDOR FONTIBRE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	2		2		2		2	2		2			12
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	2		2		2		2	2		2			12

CAMBIO DE BACTERIOSTATICOS ESTACION ESQUI- ALTO CAMPOO(*)	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MULTIUSOS	25	25	25	25	25						25	25	175
EL CHIVO	8	8	8	8	8						8	8	56
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	33	33	33	33	33	0	0	0	0	0	33	33	231

(*) Dada la estacionalidad de la temporada de esquí, el periodo a cubrir es el máximo según el histórico de apertura de la Estación, quedando condicionada su contratación a la apertura de la misma.

23.0312.CA.SE

CAMBIO DE BACTERIOSTATICOS HOTEL LA CORZA	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48

CAMBIO DE BACTERIOSTATICOS CAMPO DE GOLF DE NESTARES	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos				14		14		14				14	56
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA				14		14		14				14	56

CAMBIO DE BACTERIOSTATICOS RSTE. FONTIBRE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos				6		6		6				6	24
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA				6		6		6				6	24

CAMBIO DE AMBIENTADORES ESTACION ESQUI- ALTO CAMPOO(*)	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MULTIUSOS	10	10	10	10	10						10	10	70
EL CHIVO	10	10	10	10	10						10	10	70
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	20	20	20	20	20	0	0	0	0	0	20	20	140

(*) Dada la estacionalidad de la temporada de esquí, el periodo a cubrir es el máximo según el histórico de apertura de la Estación, quedando condicionada su contratación a la apertura de la misma.

CAMBIO DE AMBIENTADORES HOTEL LA CORZA(*)	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120

CAMBIO DE AMBIENTADORES CAMPO DE GOLF DE NESTARES	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos				14		14		14				14	56
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA				14		14		14				14	56

23.0312.CA.SE

CAMBIO DE AMBIENTADORES RSTE. FONTIBRE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Aseos	2		2		2		2		2		2		12
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	2		2		2		2		2		2		12

Desglose de la localización y frecuencias de los cambios de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores para el LOTE 3 “ZONA LIEBANA” en un año es la siguiente:

CAMBIO DE CONTENEDOR TELEFERICO DE FUENTE DE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
TELEFERICO DE FUENTE DE	0	0	6	0	6	6	6	6	6	6			42
CAFETERIA FUENTE DE	0	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2		16
CAFETERIA EL CABLE	0	0	5	0	5	5	5	5	5	5	5		40
REFUGIO ALIVA	0	0					2	2	2				6
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	0	0	13	0	13	13	13	13	13	13	7	0	98

CAMBIO DE BACTERIOSTATICOS TELEFERICO DE FUENTE DE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
TELEFERICO DE FUENTE DE	0	0	10	0	0	10	0	10	0	10	0	0	40
CAFETERIA FUENTE DE	0	0	6	0	0	6	0	6	0	6	0	0	24
CAFETERIA EL CABLE	0	0	9	0	0	9	0	9	0	9	0	0	36
REFUGIO ALIVA	0	0	0	0	0		4		0		0	0	4
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	0	0	25	0	0	25	4	25	0	25	0	0	104

CAMBIO DE AMBIENTADORES TELEFERICO DE FUENTE DE	ENR	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
TELEFERICO DE FUENTE DE	0	0	10	0	0	10	0	10	0	10	0	0	40
CAFETERIA FUENTE DE	0	0	4	0	0	4	0	4	0	4	0	0	16
CAFETERIA EL CABLE	0	0	5	0	0	5	0	5	0	5	0	0	20
REFUGIO ALIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL, CAMBIOS POR MES/QUINCENA/SEMANA	0	0	19	0	0	19	0	19	0	19	0	0	76

El número de unidades deberán de ser suficiente para cubrir las necesidades.

El objeto de este contrato está dividido en tres lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote o lotes que estimen oportunos. El desglose de los lotes según productos, cantidades y precios unitarios máximos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 año, con UNA (1) PRORROGA (1 año) posible, por un PLAZO MÁXIMO TOTAL de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será OBLIGATORIA para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de DOS MESES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

Para el caso de la Estación de Esquí (Hotel Corza Blanca, Edificio Multiusos y Cafetería El Chivo), así como el Refugio de Aliva, se comunicará el inicio y fin de ejecución ya que puede variar la apertura de la temporada en función de climatología existente en el momento.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado y la realización servicios similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** que asciende a la cantidad a **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA IVA NO INCLUIDO, (43.941,60 €) IVA NO INCLUIDO.**, siendo el importe anual del contrato de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA EUROS (21.970,80.-€) IVA NO INCLUIDO.**

Este importe contempla todas las actividades que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

El desglose del valor estimado de cada uno de los LOTES para UN AÑO es el siguiente:

- **LOTE 1 “ZONA BAHÍA” QUE INCLUYEN A LAS SIGUIENTES INSTALACIONES PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, CAMPO DEL GOLF DEL ABRA DEL PAS Y CAFETERIA DE PEÑA CABARGA**

El valor estimado anual del lote 1 es de 11.700,70.-€

PARQUE DE CABÁRCENO CONTENEDORES HIGIENICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	38	3,30 €	125,40 €
FEBRERO	37	3,30 €	122,10 €
MARZO	74	3,30 €	244,20 €
ABRIL	76	3,30 €	250,80 €
MAYO 1º QUINCENA	77	3,30 €	254,10 €
JUNIO 1º QUINCENA	76	3,30 €	250,80 €
JULIO 1º SEMANA	149	3,30 €	491,70 €
AGOSTO 1º SEMANA	148	3,30 €	488,40 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	77	3,30 €	254,10 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	70	3,30 €	231,00 €
NOVIEMBRE	38	3,30 €	125,40 €
DICIEMBRE	37	3,30 €	122,10 €
	897		2.960,10 €

PARQUE DE CABÁRCENO RESIDUOS CLINICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
RESIDUOS CLINICOS 5 L VETERINARIOS	6	41,00 €	246,00 €
RESIDUOS CLINICOS 5 L MEDICO	12	41,00 €	492,00 €
RESIDUOS QUIRURGICOS 60 L VETERINARIO	2	92,00 €	184,00 €
GESTION DOCUMENTAL DE RETIRADA DE CONTENEDOR	20	7,50 €	150,00 €
	40		1.072,00 €

ABRA DEL PAS CONTENEDORES HIGIENICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	8	3,30 €	26,40 €
FEBRERO	0	3,30 €	0,00 €
MARZO	8	3,30 €	26,40 €
ABRIL	0	3,30 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	8	3,30 €	26,40 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	3,30 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	8	3,30 €	26,40 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	3,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	8	3,30 €	26,40 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	3,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	8	3,30 €	26,40 €
DICIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
	48		158,40 €

PEÑA CABARGA CONTENEDORES HIGIENICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	2	3,30 €	6,60 €
FEBRERO	0	3,30 €	0,00 €
MARZO	2	3,30 €	6,60 €
ABRIL	0	3,30 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	2	3,30 €	6,60 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	3,30 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	2	3,30 €	6,60 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	3,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	2	3,30 €	6,60 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	3,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	2	3,30 €	6,60 €
DICIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
	12		39,60 €

23.0312.CA.SE

PARQUE DE CABÁRCENO BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	72	10,30 €	741,60 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	72	10,30 €	741,60 €
ABRIL	0	10,30 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	72	10,30 €	741,60 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	72	10,30 €	741,60 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	10,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	72	10,30 €	741,60 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	72	10,30 €	741,60 €
DICIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
	432		4.449,60 €

ABRA DEL PAS BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	16	10,30 €	164,80 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	16	10,30 €	164,80 €
ABRIL	0	10,30 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	16	10,30 €	164,80 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	16	10,30 €	164,80 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	10,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	16	10,30 €	164,80 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	16	10,30 €	164,80 €
DICIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
	96		988,80 €

PEÑA CABARGA BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	4	10,30 €	41,20 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	4	10,30 €	41,20 €
ABRIL	0	10,30 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	4	10,30 €	41,20 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	4	10,30 €	41,20 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	10,30 €	0,00 €

23.0312.CA.SE

SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	4	10,30 €	41,20 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	4	10,30 €	41,20 €
DICIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
	24		247,20 €

PARQUE DE CABÁRCENO AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	22	8,50 €	187,00 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	22	8,50 €	187,00 €
ABRIL	0	8,50 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	22	8,50 €	187,00 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	22	8,50 €	187,00 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	8,50 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	22	8,50 €	187,00 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	22	8,50 €	187,00 €
DICIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
	132		1.122,00 €

ABRA DEL PAS AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	10	8,50 €	85,00 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	10	8,50 €	85,00 €
ABRIL	0	8,50 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	10	8,50 €	85,00 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	10	8,50 €	85,00 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	8,50 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	10	8,50 €	85,00 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	10	8,50 €	85,00 €
DICIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
	60		510,00 €

PEÑA CABARGA AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	3	8,50 €	25,50 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	3	8,50 €	25,50 €
ABRIL	0	8,50 €	0,00 €
MAYO 1º QUINCENA	3	8,50 €	25,50 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	3	8,50 €	25,50 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	8,50 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	3	8,50 €	25,50 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	3	8,50 €	25,50 €
DICIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
	18		153,00 €

Importe total máximo, incluida la prórroga lote 1 es de **23.401,40.-€ IVA NO INCLUIDO**.

- **LOTE 2 "ZONA CAMPOO" QUE INCLUYEN A LAS SIGUIENTES INSTALACIONES ESTACIÓN DE ESQUI DE ALTO CAMPOO, HOTEL AL CORZA BLANCA, CAMPO DE GOLF DE NESTARES Y CAFETERIA- RESTAURANTE FONTIBRE.**

El valor máximo estimado anual del lote 2 es de 7.581,50.-€ IVA NO INCLUIDO.

CAMBIO DE CONTENEDOR ESTACION ESQUI- ALTO CAMPOO	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	31	3,30 €	102,30 €
FEBRERO	31	3,30 €	102,30 €
MARZO	31	3,30 €	102,30 €
ABRIL	31	3,30 €	102,30 €
MAYO	31	3,30 €	102,30 €
JUNIO	0	3,30 €	0,00 €
JULIO	0	3,30 €	0,00 €
AGOSTO	0	3,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
OCTUBRE	0	3,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	31	3,30 €	102,30 €
DICIEMBRE	31	3,30 €	102,30 €
	217		716,10 €

23.0312.CA.SE

ESTACION DE ESQUI-MONTAÑA ALTO CAMPOO	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
RESIDUOS CLINICOS 5 L MEDICO	7	41,00 €	287,00 €
GESTION DOCUMENTAL DE RETIRADA DE CONTENEDOR	7	7,50 €	52,50 €
	14		339,50 €

CAMBIO DE CONTENEDOR HOTEL LA CORZA BLANCA	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	4	3,30 €	13,20 €
FEBRERO	4	3,30 €	13,20 €
MARZO	4	3,30 €	13,20 €
ABRIL	4	3,30 €	13,20 €
MAYO	4	3,30 €	13,20 €
JUNIO	4	3,30 €	13,20 €
JULIO	4	3,30 €	13,20 €
AGOSTO	4	3,30 €	13,20 €
SEPTIEMBRE	4	3,30 €	13,20 €
OCTUBRE	4	3,30 €	13,20 €
NOVIEMBRE	4	3,30 €	13,20 €
DICIEMBRE	4	3,30 €	13,20 €
	48		158,40 €

CAMBIO DE CONTENEDOR CAMPO DEL GOLF DE NESTARES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	10	3,30 €	33,00 €
FEBRERO	0	3,30 €	0,00 €
MARZO	10	3,30 €	33,00 €
ABRIL	0	3,30 €	0,00 €
MAYO	10	3,30 €	33,00 €
JUNIO	0	3,30 €	0,00 €
JULIO	10	3,30 €	33,00 €
AGOSTO	10	3,30 €	33,00 €
SEPTIEMBRE	10	3,30 €	33,00 €

23.0312.CA.SE

OCTUBRE	0	3,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	10	3,30 €	33,00 €
DICIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
	70		231,00 €

CAMBIO DE CONTENEDOR RSTE. FONTIBRE	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	2	3,30 €	6,60 €
FEBRERO	0	3,30 €	0,00 €
MARZO	2	3,30 €	6,60 €
ABRIL	0	3,30 €	0,00 €
MAYO	2	3,30 €	6,60 €
JUNIO	0	3,30 €	0,00 €
JULIO	2	3,30 €	6,60 €
AGOSTO	2	3,30 €	6,60 €
SEPTIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
OCTUBRE	2	3,30 €	6,60 €
NOVIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
DICIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
	12		39,60 €

ESTACION DE ESQUI-ALTO CAMPOO BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	33	10,30 €	339,90 €
FEBRERO	33	10,30 €	339,90 €
MARZO	33	10,30 €	339,90 €
ABRIL	33	10,30 €	339,90 €
MAYO	33	10,30 €	339,90 €
JUNIO	0	10,30 €	0,00 €
JULIO	0	10,30 €	0,00 €
AGOSTO	0	10,30 €	0,00 €
SEPTIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
OCTUBRE	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	33	10,30 €	339,90 €
DICIEMBRE	33	10,30 €	339,90 €
	231		2.379,30 €

23.0312.CA.SE

BACTEREOSTATICOS HOTEL CORZA BLANCA	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	4	10,30 €	41,20 €
FEBRERO	4	10,30 €	41,20 €
MARZO	4	10,30 €	41,20 €
ABRIL	4	10,30 €	41,20 €
MAYO	4	10,30 €	41,20 €
JUNIO	4	10,30 €	41,20 €
JULIO	4	10,30 €	41,20 €
AGOSTO	4	10,30 €	41,20 €
SEPTIEMBRE	4	10,30 €	41,20 €
OCTUBRE	4	10,30 €	41,20 €
NOVIEMBRE	4	10,30 €	41,20 €
DICIEMBRE	4	10,30 €	41,20 €
	48		494,40 €

CAMPO DE GOLF NESTARES BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	10,30 €	0,00 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	0	10,30 €	0,00 €
ABRIL	14	10,30 €	144,20 €
MAYO	0	10,30 €	0,00 €
JUNIO	14	10,30 €	144,20 €
JULIO	0	10,30 €	0,00 €
AGOSTO	14	10,30 €	144,20 €
SEPTIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
OCTUBRE	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
DICIEMBRE	14	10,30 €	144,20 €
	56		576,80 €

FONTIBRE BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	10,30 €	0,00 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	0	10,30 €	0,00 €
ABRIL	6	10,30 €	61,80 €

23.0312.CA.SE

MAYO	0	10,30 €	0,00 €
JUNIO	6	10,30 €	61,80 €
JULIO	0	10,30 €	0,00 €
AGOSTO	6	10,30 €	61,80 €
SEPTIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
OCTUBRE	0	10,30 €	0,00 €
NOVIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
DICIEMBRE	6	10,30 €	61,80 €
	24		247,20 €

ESTACION DE ESQUI- ALTO CAMPOO AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	20	8,50 €	170,00 €
FEBRERO	20	8,50 €	170,00 €
MARZO	20	8,50 €	170,00 €
ABRIL	20	8,50 €	170,00 €
MAYO 1º QUINCENA	20	8,50 €	170,00 €
JUNIO 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
JULIO 1º SEMANA	0	8,50 €	0,00 €
AGOSTO 1º SEMANA	0	8,50 €	0,00 €
SEPTIEMBRE 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
OCTUBRE 1º QUINCENA	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	20	8,50 €	170,00 €
DICIEMBRE	20	8,50 €	170,00 €
	140		1.190,00 €

HOTEL LA CORZA BLANCA AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	10	8,50 €	85,00 €
FEBRERO	10	8,50 €	85,00 €
MARZO	10	8,50 €	85,00 €
ABRIL	10	8,50 €	85,00 €
MAYO	10	8,50 €	85,00 €
JUNIO	10	8,50 €	85,00 €
JULIO	10	8,50 €	85,00 €
AGOSTO	10	8,50 €	85,00 €
SEPTIEMBRE	10	8,50 €	85,00 €
OCTUBRE	10	8,50 €	85,00 €

23.0312.CA.SE

NOVIEMBRE	10	8,50 €	85,00 €
DICIEMBRE	10	8,50 €	85,00 €
	120		1020,00 €

CAMPO DE GOLF DE NESTARES AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	8,50 €	0,00 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	0	8,50 €	0,00 €
ABRIL	14	8,50 €	119,00 €
MAYO	0	8,50 €	0,00 €
JUNIO	14	8,50 €	119,00 €
JULIO	0	8,50 €	0,00 €
AGOSTO	14	8,50 €	119,00 €
SEPTIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
OCTUBRE	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
DICIEMBRE	14	8,50 €	119,00 €
	56		476,00 €

RSTE. FONTIBRE AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	2	8,50 €	17,00 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	2	8,50 €	17,00 €
ABRIL	0	8,50 €	0,00 €
MAYO	2	8,50 €	17,00 €
JUNIO	0	8,50 €	0,00 €
JULIO	2	8,50 €	17,00 €
AGOSTO	0	8,50 €	0,00 €
SEPTIEMBRE	2	8,50 €	17,00 €
OCTUBRE	0	8,50 €	0,00 €
NOVIEMBRE	2	8,50 €	17,00 €
DICIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
	12		102,00 €

Importe total máximo, incluida la prórroga lote 2 es de 15.163,000.-€ IVA NO INCLUIDO.

23.0312.CA.SE

- **LOTE 3 “ZONA LIEBANA” QUE INCLUYEN A LA INSTALACIÓN DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ.**

El valor máximo estimado anual del lote 3 es de 2.040,60.-€ IVA NO INCLUIDO.

CAMBIO DE CONTENEDOR TELEFERICO DE FUENTE DE	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	3,30 €	0,00 €
FEBRERO	0	3,30 €	0,00 €
MARZO	13	3,30 €	42,90 €
ABRIL	0	3,30 €	0,00 €
MAYO	13	3,30 €	42,90 €
JUNIO	13	3,30 €	42,90 €
JULIO	13	3,30 €	42,90 €
AGOSTO	13	3,30 €	42,90 €
SEPTIEMBRE	13	3,30 €	42,90 €
OCTUBRE	13	3,30 €	42,90 €
NOVIEMBRE	7	3,30 €	23,10 €
DICIEMBRE	0	3,30 €	0,00 €
	98		323,40 €

TELEFERICO DE FUENTE BACTEREOSTATICOS	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	10,30 €	0,00 €
FEBRERO	0	10,30 €	0,00 €
MARZO	25	10,30 €	257,50 €
ABRIL	0	10,30 €	0,00 €
MAYO	0	10,30 €	0,00 €
JUNIO	25	10,30 €	257,50 €
JULIO	4	10,30 €	41,20 €
AGOSTO	25	10,30 €	257,50 €
SEPTIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
OCTUBRE	25	10,30 €	257,50 €
NOVIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
DICIEMBRE	0	10,30 €	0,00 €
	104		1.071,20 €

TELEFERICO DE FUENTE AMBIENTADORES	Cambios	PRECIO MAXIMO CAMBIO/UND.	TOTAL
ENERO	0	8,50 €	0,00 €
FEBRERO	0	8,50 €	0,00 €
MARZO	19	8,50 €	161,50 €
ABRIL	0	8,50 €	0,00 €
MAYO	0	8,50 €	0,00 €
JUNIO	19	8,50 €	161,50 €
JULIO	0	8,50 €	0,00 €
AGOSTO	19	8,50 €	161,50 €
SEPTIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
OCTUBRE	19	8,50 €	161,50 €
NOVIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
DICIEMBRE	0	8,50 €	0,00 €
	76		646,00 €

Importe total máximo, incluida la prórroga lote 3 es de 4.081,20 -€ IVA NO INCLUIDO.

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO ANUAL	VALOR ESTIMADO MAXIMO INCLUIDA LA PRORROGA
1	"ZONA BAHÍA"	11.700,70 €	23.401,40 €
2	"ZONA CAMPOO"	7.581,50 €	15.163,00 €
3	"ZONA LIEBANA"	2.040,60 €	4.081,20 €
		21.970,80 €	43.941,60 €

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de cambios para la duración del contrato según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del contrato para cada uno de los lotes que lo componen, el Coordinador de Hostelería de CANTUR S.A.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

8. PROPUESTA DE CRITERIOS ADJUDICACIÓN

La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los tres lotes que se recogen en el contrato de suministro serán valorados cada uno según los siguientes criterios:

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

(total 100puntos)

a) Precio (90 puntos):

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 90 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de cada lote y 55 puntos la oferta que presente menor precio.

Serán excluidas las ofertas que superen el importe del valor estimado del contrato y los precios unitarios.

b) PLAZO DE ENTREGA (hasta 10 puntos)

Se valorará plazos de entrega según las siguientes puntuaciones en cada caso:

- Hasta 24 horas.....10 puntos
- De 24:01 horas a 36 horas.....5 puntos
- Más de 36 horas.....0 puntos

9. CLASIFICACION Y SOLVENCIA TECNICA DE LOS LICITADORES

1. Códigos CPV

En relación al sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) n g 213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

CPV:

90920000 - Servicios de higienización de instalaciones.

34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura.

39830000 - Productos de limpieza.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Se exige clasificación: NO, según el artículo 77 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2-DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

De conformidad con el artículo 74 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece:

"1. Para celebrar contratos con el Sector Publico los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determine por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta ley.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicaran en el anuncio de licitación y se especificaran en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

Según el artículo 90 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Publico la solvencia técnica de los empresarios en los contratos de servicios deberá acreditarse, en este caso, según el siguiente medio:

a) Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato, en los TRES (3) últimos años. El licitador deberá acreditar estos trabajos mediante una declaración responsable en la que junto a la especificación del servicio indique las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos. CANTUR, S.A. podrá solicitar que el adjudicatario avale dicha declaración mediante los oportunos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

3. Propuesta de solvencia económica

Según el artículo 87 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Publico, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

- b) Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de

23.0312.CA.SE

presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor máximo estimado del contrato.

10. CONCLUSIÓN

Por todo cuanto acontece, se propone iniciar los trámites necesarios para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIENICOS, BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTADORES PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A

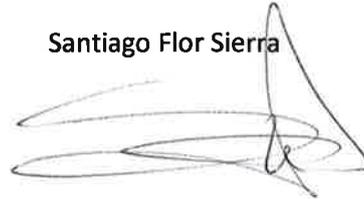
En Santander, a 17 de Abril de 2023

Alberto Terán García



Coordinador de Hostelería

Santiago Flor Sierra



Tecnico Operaciones de Hostelería

